

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

155602484-2-2015-2015-469506
RAYMOND HENRY LLOYD AROSEMENA

Capital Invertido:

B/.20,000.00

Expedido a Favor De

GLOBAL ILUMINATION INC

155602484-2-2015 DV 9

GLOBAL ILUMINATION INC

Yo, RAYMOND HENRY LLOYD AROSEMENA, con cédula de identidad personal 8-302-774, con domicilio en Via Porras 113 corregimiento de San Francisco, en calidad de representante legal de GLOBAL ILUMINATION INC, con fecha de constitución 2015-05-19, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Obarrio, Edificio BRASIL 38, Apartamento/Local Local 1 PB, Teléfonos, 3911000 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2015-07-01

El establecimiento comercial denominado GLOBAL ILUMINATION INC, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización OBARRIO, Calle ABEL BRAVO CON VIA BRASIL, Edificio BRASIL38, Apartamento/Local 1

Se dedicara a las actividades de:

(4759) - Venta al por menor de artículos de iluminación, (4752) - Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Toma nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

RAYMOND LLOYD DE SAINT

C.I.P. 8-466-505
Firma del Declarante (Tramitador)

RAYMOND HENRY LLOYD AROSEMENA

C.I.P. 8-302-774
Firma del Representante Legal de la Sociedad

